Con base en lo establecido en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado en el numeral 3.10 del documento de información complementaria a la Invitación Pública Nro. MiC-0015-DROC-2024, se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.** Identificado con NIT 900.625.096-4, como primer mejor oferta económica presentada dentro del presente proceso de selección, el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado.

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTOS Y/O ASPECTOS REQUERIDOS	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.
1	Carta de presentación de la oferta, según anexo.	CUMPLE
2	Carta de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmada por el proponente.	CUMPLE
3	Carta sobre información de consorcios o uniones temporales, **solo si aplica, según anexo 3**.	NO APLICA
4	Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, **solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones** en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.	NO APLICA
5	Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, **solo si es el caso**.	NO APLICA
6	Certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, registro mercantil para personas naturales con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.	**NO CUMPLE**
7	Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
9	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de sus empleados, conforme lo consagrado en el inciso 4° artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	CUMPLE
10	Formato de información tributaria.	CUMPLE
11	Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, o reporte de la Procuraduría General de la República.	CUMPLE
12	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
13	De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la expedición.	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1	**SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**	1.1 FUERZA AREA COLOMBIANA – GRUPO AEREO DEL CASANARE • **Contrato:** 038-00-S-GACASESALO-2020. • **Objeto:** Adquisición de aires acondicionados para la unidad militar aérea. • **Fecha inicio:** No reporta.	**NO CUMPLE**

		• **Fecha terminación:** septiembre 04 de 2020. • **Valor:** $83.498.730 • **Estado:** Ejecutado. 1.2 NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN • **Contrato:** No reporta. • **Objeto:** No reporta. • **Fecha inicio:** No reporta. • **Fecha terminación:** No reporta. • **Valor:** No reporta. • **Estado:** No reporta.	**NO CUMPLE**

3. CONCLUSIONES

- No adjunta el certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.
- No cumple con la experiencia adjunta, toda vez que el proponente anexa la aceptación de oferta y se requiere las actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, según a lo indicado en el numeral 3.10.2 del documento de Información Complementaria.
- No adjunta una segunda certificación de experiencia, tal como se solicitó en el numeral 3.10.2 del documento de Información Complementaria.

Con base en el derecho de subsanabilidad de los requisitos habilitantes consagrados parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como lo indicado en el numeral 3.10.4 de la información complementaria, el proponente podrá adjuntar los documentos mencionados, lo que deberá anexar dentro de la plataforma del SECOP II mediante la sección mensajes por tardar el día lunes 22 de julio de 2024 hasta las 09:00 a.m. Si dicha plataforma presenta dificultad para tal fin, se deberá enviar al correo electrónico referido junto con el certificado de indisponibilidad del SECOP II.

La presente acta se firma a los 18 días del mes de julio de 2024 por los funcionarios designados para la conformación del comité, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.secop.gov.co el día 19 de julio de 2024.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRADF-DROC

LUCERO TAMAYO CARVAJAL
Profesional Especializado Oficina Jurídica – DROC

Elaboró: Alejandro Naranjo Gaviria – asistente GRADF DROC